



DECRETO EXENTO N° 1725 /
ANGOL, 764 /

VISTOS:

25 JUL. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37050278		EVA CIFUENTES TORO	16.06.18	29.06.18	14
55157014		GRACIELA JARA ARANEDA	18.06.18	20.06.18	03
57475235		TERESA LOAIZA GONZALEZ	18.06.18	19.06.18	02
57474870		GLADYS FERNANDEZ CARTES	18.06.18	22.06.18	05
57468012		LILIAN BRAVO ALVARADO	18.06.18	22.06.18	05
57467757		FRANCISCO BELTRAN ANDRADE	18.06.18	20.06.18	03
20551133		OSMAN HIDALGO VASQUEZ	18.06.18	02.07.18	15
57472683		RACHEL VARGAS GUBERNATTI	19.06.18	30.06.18	12

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.